



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial Nº 56 -2008-GRC-GA

Callao, 24 MAR 2008

VISTOS:

El Informe Nº 197-2008-GRC/GA-OGP, de fecha 12 de Marzo del 2008, de la Oficina de Gestión Patrimonial; la Resolución Gerencial Nº027-2008-GRC-GA, de fecha 22 de Febrero del 2008, de la Gerencia de Administración; y el Informe Nº 052-2008-GRC/GA-OL, de fecha 18 de Enero del 2008 que contiene el Valor Referencial de la Actividad "**Saneamiento Técnico Legal y Contable de Bienes Inmuebles 2008**";

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe Nº 164-2008-GRC/GA-OGP, de fecha 25 de febrero del 2008, la Oficina de Gestión Patrimonial presentó la solicitud de contratación del personal para la Actividad "**Saneamiento Técnico Legal y Contable de Bienes Inmuebles 2008**", en el que se requiere la contratación de un Especialista en Saneamiento Legal con un valor referencial de veinte y ocho mil con 00/100 Nuevos Soles (S/.28,000.00), incluido Impuestos, con un plazo de ejecución de siete meses; y un Especialista en Saneamiento Técnico con un valor referencial de veinte y ocho mil con 00/100 Nuevos Soles (S/.28,000.00), incluido Impuestos, con un plazo de ejecución de siete meses.

Que, mediante el Informe Nº 010-2008-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT, el profesional responsable informa al Jefe de la Oficina de Logística, la determinación del valor referencial para el "**SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO LEGAL**", siendo este valor referencial reducido por el área usuaria a S/. 28,000.00 (Veinte y ocho mil con 00/100 Nuevos Soles), dicho valor referencial incluye los impuestos de ley, con precios al mes de enero 2008; correspondiendo a una adjudicación directa selectiva; Así mismo incluía la determinación del valor referencial para el "**SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO TECNICO**", siendo este valor referencial reducido por el área usuaria a S/. 28,000.00 (Veinte y ocho mil con 00/100 Nuevos Soles), dicho valor referencial incluye los impuestos de ley, con precios al mes de enero 2008; correspondiendo a una adjudicación directa selectiva



MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Gerente de Administración y Logística  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
24 MAR. 2008

24 MAR. 2008

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Fondo Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante informe N°302-2008-GR/GRPPAT/OPT, de fecha 20 de Febrero del 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación otorga la cobertura presupuestaria, que es remitida a través del Memorandum N°317-2008-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de Febrero del 2008.

Que, para realizar el proceso de selección se hace necesario aprobar los términos de referencia antes citados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°084-2004-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N°072-2007-Region Callao-PR, de fecha 26 de enero del 2007, y con el visto bueno de la Oficina de Gestión Patrimonial.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR** los Términos de Referencia para el **SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO LEGAL**, con un valor referencial de S/.28,000.00 (Veinte y ocho mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los Impuesto de Ley, con precios al mes de Enero 2008, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva; y **APROBAR** los Términos de Referencia para el **SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO TECNICO**, con un valor referencial de S/.28,000.00 (Veinte y ocho mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los Impuestos de Ley, con precios al mes de Enero 2008, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración

